



MENDOZA, **05 MAY 2021**

VISTO:

El EXP-CUY N° 1110/2021, en el que la Prof. Od. Susana Catalina ARIAS, eleva su renuncia condicionada, para iniciar los trámites correspondientes, a fin de obtener el beneficio previsional de su jubilación, según Decreto Nacional 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Od. ARIAS, fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura "Endodoncia I" (Resolución N° 182/2013-CD), por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2021, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por la **Prof. Od. Susana Catalina ARIAS (DNI N° 14.628.570 – LP 21484)**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura "Endodoncia I" (Resolución N° 182/2013-CD), por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 047

F.O
DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Esp. Carlos Hernán BOSSHARDT
VICEDECANO A/C DEL DECANATO